

El Colegio de Abogados de Valencia celebra la exención de IVA en el turno

G.P. - Valencia

El Colegio de Abogados de Valencia (ICAV) mostró su satisfacción por el acuerdo alcanzado en la reunión mantenida el pasado jueves entre la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española y el Ministro de Justicia, en la que se logró dejar fuera a los pagos del denominado turno de oficio, de la facturación del IVA.

La Abogacía mostró su rechazo contundente desde el primer momento cuando la Dirección General de Tributos sugirió imponer el IVA al Turno de Oficio y, gracias a esta reivindicación y al diálogo institucional, señalan desde ICAV, el Gobierno impulsará una reforma urgente de la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que ratificará la obligatoriedad de la prestación por los Colegios de Abogados del servicio público de Justicia Gratuita, el carácter indemnizatorio de los baremos de los abogados del Turno de Oficio y la no sujeción de este servicio al impuesto del valor añadido.

Una vez que se presente la propuesta de reforma en el Congreso de los Diputados, en los próximos días, la Dirección General de Tributos suspenderá de inmediato la aplicación de la consulta vinculante, con efectos retroactivos al 1 de enero, a la espera de la aprobación del nuevo texto legal.

El ICAV, al igual que el resto de Colegios de Abogados que integran el Consejo General de la Abogacía Española, manifestó en un comunicado que defenderá siempre la salvaguarda del carácter público de este servicio.

En palabras del decano del ICAV, Rafael Bonmati, «la justicia gratuita es esencial para la ciudadanía y sobre todo para aquellos más desfavorecidos». Este servicio público en la actualidad se presta por 43.000 abogados en cualquier lugar de España, las 24 horas del día y los 365 días del año.

La consellera de Justicia, Gabriela Bravo, también se mostró recientemente contraria al cobro del IVA en la justicia gratuita.